Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.02

Fecha : 20/11/2026
Hora : 16:49
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000417

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00417

Señores	:			**R.U.C.**	:
Dirección	:				
Teléfono	:	**Fax**	:		
Email :	:	**Fecha**	:	**Moneda**	: S/.
Concepto	: ADQUISICION DE MEDALLAS PARA EL EVENTO DEPORTIVO DE LOS ESTUDIANTES DE EBA - 2026				

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
70	UNIDAD	852100010015	MEDALLA DE BRONCE		
70	UNIDAD	852100010037	MEDALLA DE ORO		
70	UNIDAD	852100010002	MEDALLA DE PLATA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia:**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible

Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación Cusco DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Abastecimiento

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Área Usuaria:	**EDUCACION BASICA ALTERNATIVA - DIGEP**
Denominación de la Contratación:	**ADQUISICION DE MEDALLAS PARA EL PARA EL EVENTO DEPORTIVO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA (EBA) 2026.**
Actividad del POI:	**MONITOREO AL EQUIPO DE ESPECIALISTAS DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA DE LA REGION CUSCO.**

1. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de medallas para el Evento Deportivo de Educación Básica Alternativa (EBA) 2026 tiene como finalidad reconocer, premiar y estimular el esfuerzo, la participación, el compromiso y el desempeño deportivo de los estudiantes participantes en las diferentes disciplinas deportivas.

Asimismo, busca promover la práctica del deporte, fortalecer la integración y confraternidad entre los estudiantes de los diferentes Centros de Educación Básica Alternativa (EBA), incentivando valores como la disciplina, responsabilidad, perseverancia, respeto y trabajo en equipo. De esta manera, se contribuye a la motivación de los estudiantes y al fortalecimiento de una cultura deportiva e inclusiva en el ámbito de la Educación Básica Alternativa.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir medallas para el Evento Deportivo de Educación Básica Alternativa (EBA) 2026, con la finalidad de reconocer y premiar el esfuerzo, dedicación, participación y desempeño de los estudiantes que destaquen en las diferentes disciplinas deportivas, incentivando la práctica del deporte, la sana competencia, la integración y el fortalecimiento de valores como el respeto, la disciplina, la perseverancia y el trabajo en equipo.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer el mérito y desempeño deportivo de los estudiantes participantes.
- Incentivar la participación activa de los estudiantes en las diferentes disciplinas deportivas.
- Promover la sana competencia, el compañerismo y la integración entre los CEBA participantes.
- Fomentar valores como la disciplina, responsabilidad, respeto y perseverancia.
- Motivar a los estudiantes a continuar practicando actividades deportivas y recreativas como parte de su formación integral.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción: La empresa contratada deberá garantizar la entrega oportuna de las medallas, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el siguiente detalle, asegurando su calidad y adecuada presentación.

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ORO	PLATA	BRONCE
01	MEDALLAS CON SUS RESPECTIVAS CINTAS	- Forma circular - Tamaño de diámetro 6 cm - Espesor 3 mm - Material gama - Cinta 2.5 cm ancho 90 cm largo, color granate e impreso: **JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES EBA.** - Anverso de la letras y dibujos de alto relieve • Parte superior: **JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES EBA**	70	70	70

		• Base: **ETAPA REGIONAL CUSCO** • En el interior del círculo: 7 logos de los concursos educativos - Reverso de la letras y dibujos de alto relieve • Parte superior : **CONCURSOS EDUCATIVOS** • En el interior : Logo de la Gerencia Regional de Educación Cusco			
T O T A L			210		

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar las medallas serán en un plazo máximo de tres (04) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, en la sede de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

D. LUGAR DE PRESTACIÓN

La entrega de las medallas se realizará en la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicada en Plazoleta Santa Catalina N.° 235, distrito, provincia y departamento de Cusco

E. ADELANTOS

No corresponde.

F. PENALIDADES

Penalidad por Mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

Otras penalidades aplicables por incumplimiento del servicio.

- Por incumplimiento del horario de entrega de la adquisición de las medallas establecido en las Especificaciones Técnicas, se aplicará una penalidad equivalente al 2 % del monto de la prestación afectada por cada 10 minutos.
- Por la entrega incompleta del bien o el incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, se aplicará una penalidad equivalente al 5 % del monto de la prestación afectada, sin perjuicio de la obligación de subsanar el incumplimiento.

G. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.
  Contar con experiencia en la venta de bienes relacionados con el objeto de la contratación, acreditando un monto acumulado no menor de **S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles)**, mediante comprobantes de pago, contratos, órdenes de compra y/o conformidades que sustenten dicha experiencia.

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta 052
Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria.

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada.
- El pago se realizará conforme a las unidades efectivas atendidas.

9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



03

Se adjunta: Especificaciones técnicas/Términos de Referencia, de corresponder.
Cc: Archivo



Debe decir juegos deportivos (JDE)

Escolares EBA



TRES LUGARES, ORO PLATA

BRONCE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Prof. Salomón Mora Moreno
ESPECIALISTA EBA
GEREDU

01